

eLeVe

AFIP oficializó prórroga para la recategorización de monotributistas



La AFIP oficializó hoy la prórroga del plazo para que los monotributistas realicen la recategorización obligatoria correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto de 2017, que fue extendida hasta el 5 de octubre próximo.

A través de una resolución general publicada este viernes en el Boletín Oficial, el ente recaudador destacó que la medida apunta a "facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales".

"Prorrógase hasta el 5 de octubre de 2017 el plazo establecido para cumplir con la recategorización obligatoria correspondiente al cuatrimestre calendario mayo/agosto de 2017, cuando los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) deban encuadrarse en una nueva categoría", según el texto oficial.

La AFIP aclaró que "la obligación de pago resultante de la recategorización efectuada, tendrá efectos para el período comprendido entre el primer día de octubre de 2017 hasta el último día del mes en que corresponda efectuar la siguiente recategorización". PUBLICIDAD

También, el organismo prorrogó hasta el 5 de octubre la fecha de vencimiento para los pequeños contribuyentes encuadrados en las categorías F, G, H, I, J y K, "a efectos de proceder a la confirmación de los datos declarados a los fines de su categorización".

La AFIP había establecido que la recategorización cuatrimestral correspondiente al período mayo/agosto de cada año resultará obligatoria aún cuando el pequeño contribuyente deba permanecer encuadrado en la misma categoría, y que ese trámite debía efectuarse hasta el 20 de septiembre último, fecha que finalmente se prorrogó.

Fuente: NA